

Reglamento de Ingreso de la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada, como consecuencia de la misma.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada plaza, rigiéndose por las mismas normas de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1968.

3.º Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores admitidos en la anterior convocatoria, que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación, antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo, si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nueva documentación, ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Especialista de tercera de la Escuela de Personal Especialista de este Organismo.

Vacante una plaza de Especialista de tercera, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir la de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

Se convoca una plaza de Especialista de tercera con destino inicial en Madrid, adscrita al Patronato «Alfonso el Sabio» (Instituto de Investigaciones Veterinarias).

La plaza objeto de la convocatoria se rige por las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para esta clase de personal y estará dotada con los emolumentos que para esta categoría figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La plaza convocada se cubrirá en jornada completa de trabajo rigiéndose la presente oposición por las normas establecidas en esta Resolución y Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

La selección de los aspirantes se realizará mediante oposición que constará de dos ejercicios:

a) Ejercicio de cultura general, consistente en un dictado y un problema de Matemáticas elementales propuesto por el Tribunal.

b) Ejercicio práctico de laboratorio, consistente en demostrar prácticamente la aptitud del aspirante en el manejo y limpieza de material de laboratorio.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la prueba de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
3. Poseer el certificado de Estudios primarios.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que se oponga al desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. En caso de aspirantes femeninas, deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

3. Solicitudes.

Los que desean tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como que se comprometen,

en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los que deseen acceder a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma, lo manifestarán así en su solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; el plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Sección 11ª, Madrid-6) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si alguno de las instancias adoleciera de algún documento preceptivo, se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta y acompañe dichos documentos apercibiéndole que si así no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse en la misma podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas en la resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se aprueba la lista definitiva que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la resolución definitiva deberán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a partir de su publicación.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

El Tribunal calificador será designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, de los cuales uno actuará de Secretario y será designado entre personal científico, técnico-auxiliar y administrativo-bibliográfico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Autoridad que los nombra.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, conforme determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y cuando concurren las circunstancias previstas en el.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá exceder de ocho meses.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de los opositores admitidos se realizará en único llamamiento.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándose al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se hará público en los locales donde se hayan celebrado las pruebas por el Tribunal.

Si en cualquier momento de las fases de selección, el Tribunal tiene conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasando, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, cada uno de ellos. La puntuación mínima para aprobar será de diez puntos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación unipersonal de aprobados, elevándose dicha aprobación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

para que este labore proporcione el nombramiento. Juntamente con dicha relación, y a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remita el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Diploma de Estudios Primarios.
- c) Certificado médico en que conste la ausencia de enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones en el cargo.
- d) Certificado de penales.
- e) Declaración jurada de no pertenecer en activo a Cuerpo de la Administración Civil o Militar o Administración Local o Institucional.
- f) En caso de aspirantes femeninas, certificación del cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de las listas de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas por la convocatoria podrá acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando dicha condición.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo tercero. En este caso, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida.

10. Nombramiento

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se extenderá el correspondiente nombramiento de Funcionarios de Carrera, a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión del cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 36, apartado e), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Secretario general, Angel González.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores científicos de segunda de este Organismo.

Convocado concurso-oposición libre para proveer plazas de Colaboradores científicos de segunda del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por Resolución del citado Organismo del día 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de diciembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria.

Este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al mismo.

INSTITUTO DE FILOLOGIA HISPANICA «MIGUEL DE CERVANTES» MADRID

Filología hispánica

Aguilar Piñal, Francisco.
Diez Taboada, Juan María.
Mourelle Lema, Manuel.
Rodríguez Cepeda, Enrique.
Rull Fernández, Enrique.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MUSICOLOGIA BARCELONA

Musicología

Llorens Cistero, José Manuel.

INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA «RODOLFO NOZ» MADRID

Química física

Alvarez Rodríguez, María Victoria.
Blanco Alvarez, Jesús.
Ballesteros Olmo, Antonio.
Burriel Lluna, José Antonio.
Castaño Almenor, Fernando.
Cortes Arroyo, Antonio.
Cortijo Mérida, Manuel.
Couto Ordás, Angel.
Fayos Alcañiz, José.
Figuera Acebal, Juan Manuel.
Figueroa Alejana, Juan E.
Golcochea Mayo, Angel.
Guil Pinto, José María.
Guzmán Jiménez, Ricardo.
Gutiérrez de la Fe, Claudio.
Horta Zubilaga, Arturo.
Layne Valjejo, José Luis.
Lombardero Díaz, Manuel.
López Agudo, Antonio.
López de Lerma Peñasco, Julián.
Menéndez González, Vicente.
Perales Alcón, Aurea.

Ruiz Pameyo, Anselmo.
Ruiz Velasco, José Luis.
Ruiz Ruiz, Javier.
Usobiaga Altuna, Pello.
Valverde Díez, Nilo.

INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA «RODOLFO NOZ» MADRID

Física teórica

Rubio Betnal, Juan.
Tiemblo Ramos, Alfredo.

INSTITUTO DE MATEMÁTICAS «JORGE JUANA» MADRID

Geometría

Bujanda Jauregui, María Paz.

INSTITUTO DE MATEMÁTICAS «JORGE JUANA» MADRID

Álgebra

Poyatos Salazar, Francisco.

INSTITUTO DE QUÍMICA INORGÁNICA MADRID

Química inorgánica

Cruz Camplido, María Isabel.
Santos Marías, Araceli.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA MADRID

Química analítica

Cobo Guzmán, Antonio.
Espínosa Boissier, Agustín.
Gomis Gomis, Carmen.
López Remón, Antonio.
Rodríguez de la Peña, Matilde.
Valle Fuentes, Francisco J.

INSTITUTO ESPAÑOL DE FISIOLÓGIA Y BIOQUÍMICA MADRID

Bioquímica

Chueca Saucha, Ana María.
García Hegardt, Fausto.
González González, María del Pilar.
Ortiz Melón, José Miguel.
Pascual-Leone Pascual, Ana María.
Rey de Viñas José Luis.

DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA ZARAGOZA

Anatomía

Calatayud Maldonado, Vicente.
Escolar Castellón, José Luis.
Martínez-Ossorio Corzán, Leopoldo.
Rodríguez García, Santiago.
Sarrat Torreguitart, René.
Smith Agreda, José María.

DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA CÓRDOBA

Zootecnia

Aparicio Macarro, Juan Bautista.
Peinado Lucena, Eduardo.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES BROMATOLÓGICAS MADRID

Bromatología

Valdehita Vicente, María Teresa.

CENTRO DE GENÉTICA ANIMAL Y HUMANA BARCELONA

Genética Animal y Humana

Mensua Fernandez, José Luis.

INSTITUTO DE GEOLOGÍA ECONÓMICA MADRID

Geología

Pérez Pruneda, José Ramón.
Vilas Minondo, Lorenzo.

No ha sido excluido ningún aspirante.